

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15. DE DICIEMBRE DE 1767.

*Moscou 11. de Octubre de 1767.*



El día 19. de Septiembre próximo pasado llegaron á esta Capital los Condes *Pociej*, *Wielhorsky*, *Potocky* y *Osolinsky*, Diputados Plenipotenciarios de la República de *Polonia* confederada. Habiendo la Emperatriz señalado el día 29. del mismo mes para darles su audiencia pública, el Maestro de ceremonias, seguido de seis carrozas de la Corte de á seis caballos

cada una, se encaminó á la habitacion del Conde *Pociej*, donde se habian congregado los demás Diputados para conducirlos á la audiencia. A su llegada al Palacio *Imperial* se les recibió con mucha distincion, y fueron introducidos á la sala donde estaba S. M. *Imperial* sentada en su Trono, rodeada de gran número de personas de las quatro principales clases de la Nobleza de ambos sexos. El Conde *Pociej* hizo á esta Soberana un discurso en lengua *Polaca*, lleno de afectuosas gracias por sus infatigables cuidados, dirigidos al mantenimiento de la libertad *Polaca*, y á la igualdad de todos sus Conciudadanos. Despues entregaron los Diputados sus cartas de creencia á la Emperatriz, que mandó á su Vice-Canciller respondiese en lengua *Rusa*. Les aseguró este Ministro, que S. M. *Imperial* no desistiria de sus buenos officios en favor de la República, hasta que se corrigiesen los abusos que se han introducido en el Gobierno, se restableciese su antigua forma, y se afirmasen sobre un pie sólido é invariable la seguridad, y la libertad de cada Ciudadano. Dadas estas seguridades, el Maestro de Ceremonias, acompañó á los Diputados á la audiencia del Gran Duque.

*Varsovia 12. de Noviembre de 1767.*

EL Poder, que se ha dado á los Comisarios nombrados para tratar con el Embaxador de *Rusia*, está concebido en los terminos siguientes-

guientes: *Los Estados Confederados de la República*, juntos el 5. de *Octubre*, término señalado por Nos para la *Dieta*, nos hemos colocado en nuestro Trono, en donde, despues que el Principe Carlos Radziwil, al principio *Mariscal del Palatinado de Podlachia*, y despues de la *Confederacion general de la Corona*, lebantó el baston de la *Confederacion*, y al mismo tiempo de la *Dieta*, hemos procedido de consentimiento de todos los *Estados* al nombramiento de las personas que deben tratar con el Principe *Nicolás Replin*, *Embaxador extraordinario y plenipotenciario de S. M. la Emperatriz de Todas las Rusias*. Habiendo nombrado, y especificado por sus propios nombres á estos *Comisarios*, les dámos pleno, y absoluto poder, y les autorizamos á entrar en todas las circunstancias, representaciones, y explicaciones, reglamentos, y negociaciones con dicho *Embaxador*, ó con los que para este efecto nombrase, y autorizase *S. M. Imperial*. En su consecuencia les permitimos arreglar, instituir, concluir, y firmar todo quanto les pareciese ser mas util, y conveniente á los verdaderos intereses de los *Estados*, que Dios nos ha confiado, señaladamente á la conservacion, y seguridad de las inmunidades, de las libertades, y de nuestras fronteras; y tambien á la prosperidad de la *República* en lo tocante á sus derechos, establecimientos, y dignidades convenientes. Dichos nuestros *Plenipotenciarios* tendrán además plena facultad de instituir, y disponer en todos asuntos, como si se instituyese, y dispusiese por Nosotros mismos, prometiendo y declarando sobre nuestra palabra Real, con consentimiento de todos los *Estados*, que no solo nos obligamos á admitirlo, y ratificarlo como válido, sino tambien á poner en execucion todo quanto dichos *Plenipotenciarios* hayan acordado, y ordenado.

Los *Comisarios* se juntaron el dia 6. en casa del Principe *Replin*, quien ante todas cosas propuso se convidase á la Sesion á los *Ministros de la Gran Bretaña, Suecia y Dinamarca*. Manifestó á algunos de los *Comisarios* se encargasen de dár este paso; pero habiendose escusado con el pretexto de que sus instrucciones para la limitacion de la *Dieta* no incluían semejante punto, el Principe *Replin* se encargó de hacer por sí este convite, y se dexaron las Sesiones para el dia siguiente. No obstante, se sabe de buen original, que el mismo *Primado* convidó á estos tres *Ministros* á que asistiesen á las conferencias de los *Comisarios*. Cada semana habrá tres Sesiones, que serán los *Martes, Jueves, y Sábados*. El trabajo se dividirá en tres clases. La primera incluirá las leyes fundamentales constitutivas de la *República*: la segunda la reforma de los abusos que se han introducido en el Gobierno; y la tercera los importantes negocios de los particulares agraviados, los del Principe *Radziwil*, de los sucesores á la ordination de *Ortrog*, &c. Diez

y seis Miembros de las Confederaciones de *Thorn* y *Sluck* defenderan la causa de los *Desidentes* en calidad de Abogados. Entretanto se observa en la Ciudad la mayor quietud, y se sabe que á los Obispos arrestados por los *Rusos*, se les trata de un modo correspondiente á su dignidad. Se trabaja en promover, y mejorar las Manifacturas del Reyno. Se ha establecido una de algodón en *Orsoes*, Pueblo situado á quatro millas de esta Capital. El nuevo Regimiento de la Corona para el servicio de la Provincia de *Volhinia* se compondrá de 24. Compañías, en lugar de 8. que se dixo á los principios.

El Consejo de la Confederacion general ha hecho publicar dos decretos: el uno manda, que la tasa de las monedas que corren en el Reyno permanezca sin mutacion, conforme á lo resuelto por la Dieta de 1766. Segun el segundo, todos los Ciudadanos que estén, ò no confederados, de qualquiera calidad y condicion que sean, excepto los Mariscales y Consejeros de las Confederaciones, tendrán obligacion de reconocer de aqui adelante, en caso de procedimiento ordinario, la competencia de los Tribunales, y otras Salas de Justicia.

Un Oficial Subalterno, despachado ultimamente por el Embaxador de *Rusia*, fue asesinado á alguna distancia de esta Ciudad por unos Payсанos que yá están presos; pero no han parecido los pliegos que llevaba.

*Copenhague 14. de Noviembre de 1767.*

**E**L Rey ha nombrado una nueva Junta, encargada de reconocer quanto pueda contribuir al adelantamiento del cultivo de las tierras en *Dinamarca*. Al mismo tiempo ha ordenado S. M. la abolicion de la que para el mismo efecto se habia establecido algunos años há.

*Viena 7. de Noviembre de 1767.*

**A**Ntes de ayer dió el Emperador, con las ceremonias acostumbradas, la investidura del Principado de *Fulda*, al Baron de *Erthal*, Prevoste de la Iglesia Catedral de *Wurtzbourg*, autorizado de los correspondientes poderes del nuevo Principe Obispo. El Vice-Canciller del *Imperio* asistió á esta ceremonia por la primera vez desde el restablecimiento de su salud.

La Archiduquesa *Isabél* prosigue felizmente en su convalecencia. Yá se abrieron los Teátros, que se habian cerrado desde el dia en que esta Princesa recibió los Santos Sacramentos.

*Londres 20. de Noviembre de 1767.*

**E**L Rey ha conferido al Sr. *James Hezwitt*, uno de los Jueces del Tribunal del Banco de S. M., el empleo de Canciller del Reyno, vacante por muerte del Lord *Bowes*. El 17. se celebró con mucha

magnificencia el cumpleaños de la exâ'tacion de la Reyna *Isabél* al Trono.

El Lord Corregidor , los Regidores y los Diputados de los Ciudadanos de esta Capital , fueron el 11. al Palacio de *S. James* , y presentaron al Rey un memorial de enhorabuena por el nacimiento del Principe que la Reyna ha dado á luz últimamente , y de pésame por la muerte del Duque de *Yorck*. Este memorial estaba concebido en los términos siguientes.

SEÑOR.

*Nos los fieles Vasallos de V. M. , el Lord Corregidor , los Regidores y Ciudadanos de Londres , congregados en Consejo , afortunados siempre por tener la ocasion de acercarnos á vuestra Real Persona , y darla el parabien en cumplimiento de nuestra obligacion , pedimos licencia de manifestar á V. M. el verdadero júbilo que nos ocasiona el feliz parto de la Reyna , y el dichoso posterior aumento de vuestra Real Familia con el nacimiento de otro Principe. No podemos dexar de tener el mayor interés en cada suceso perteneciente á la Ilustre Casa de Hanover , baxo de cuyo suave gobierno los Súbditos de la Gran Bretaña han gozado por mas de medio siglo de todos sus derechos Civiles y Eclesiasticos , y de un curso de prosperidades , no conocido en tiempo alguno de igual duracion antes de esta época. Permitidnos, Señor, manifestaros tambien nuestros sinceros sentimientos con motivo de la tan llorada muerte del Duque de *Yorck*, hermano de V. M.: Principe, cuyas eminentes calidades han hecho tan tierna su memoria á todos vuestros fieles Vasallos , y tan sensible su pérdida á la Real Familia. ; Quiera la Divina Providencia conservar á V. M. , y conceder-nos la gracia de que nunca llegue á faltarnos alguno de vuestros descendientes para ser el apoyo de nuestra feliz constitucion !*

Respondió el Rey.

*Os doy gracias por vuestro humilde memorial , y por la satisfaccion que manifestais con motivo del acrecentamiento de mi Familia. No pueden dexar de serme agradables tales muestras de vuestra afectuosa inclinacion. La Religion y las libertades de mi Pueblo , han sido y serán siempre los constantes objetos de mis cuidados y de mi atencion. Una de mis principales obligaciones será infundir iguales principios á los que puedan sucederme. Vuestro pésame sobre el triste suceso de la muerte del Duque de *Yorck*, es una nueva muestra de vuestro amor á mi Persona y Familia , que os estimo sobremanera.*

El Sr. *Durand* , Encargado de los negocios de la Corte de Francia, tubo el Miercoles pasado una conferencia con el Conde de *Shelburne*, Secretario de Estado , á quien entregó una memoria, que contiene fuertes quejas , tocantes al arresto de varias Embarcaciones Francesas en los

**Bancos de Terranova.** Los dueños de estas Embarcaciones las reclaman, pretextando que fueron llevadas por un viento temporal mas allá de los límites señalados; pero los Comandantes de los Navíos de la Esquadra del Rey, dicen que, no solamente han cogido estas Embarcaciones pescando fuera de sus límites, sino exerciendo el contrabando con los *Salvages* del Labrador y de las Colonias vecinas.

Las cartas de *Dublin* refieren, que continuaban con mucho orden y moderacion las deliberaciones Parlamentarias: que se habia formado un acto, asi para arreglar los oficios y las fábricas, como para mantener las franquicias de aquella Ciudad; y que se habia mandado presentar en la Asamblea el proyecto de un acto para el establecimiento de Milicias Provinciales sobre el mismo pie, y tan utiles como las de *Inglaterra*, que estando completas, deben ascender á 3200. hombres; pero las de *Irlanda* solo subirán á unos 2000.

Diariamente salen á luz varios papeles anónimos, persuadiendo al Pueblo á que no se puede esperar buena administracion en los negocios públicos, sin que se dé al Rey una facultad mas absoluta, que la que ha tenido hasta ahora. Las razones que se alegan, y los exemplares que se citan, pudieran ser capaces de hacer viva impresion en el espíritu de un Pueblo menos celoso de su libertad, que el nuestro. Se ha respondido á estos papeles, contradiciendo todas las razones alegadas, y exhortando á los verdaderos Patriotas al desprecio de tan maliciosas insinuaciones.

El Pueblo está cada dia mas disgustado con motivo de la carestia de viveres. Se ha amenazado pegar fuego en varias Provincias de este Reyno, y quitar la vida á muchas personas indiciadas de ser la causa de esta carestia. En el Condado de *Northampton* se cometieron ya algunos excesos, habiendo quemado quatro casas en *Ketering*, y dos en *Wellington*, declarando resueltamente que reducirían á cenizas estas dos Plazas, sino se baxa prontamente el precio del trigo. Por otra parte, los poseedores de tierras quisieran que tambien se minorase la tasa impuesta sobre ellas á dos chelines por libra *Esterlina*, á fin de que por este medio pudiesen vender los granos á un precio mas moderado. Pero se duda que el Parlamento quiera escuchar las representaciones que se hagan con este motivo, porque si se adoptase el expediente, se veria obligado el Gobierno á tomar prestada una suma mas considerable para el servicio del año proximo.

Estos dias se han recibido muchas cartas de nuestras Colonias de *América*, por las quales se sabe, que los uracanes han ocasionado grandes daños y hecho encallar muchas Embarcaciones en las costas. La cosecha de trigo, arroz y otros granos ha sido muy abundante este año.

año en aquellas Colonias. Las viruelas , que ordinariamente hacen grandes estragos en los Pueblos de los *Indios* , son menos funestas desde que los Médicos *Ingléses* han introducido la inoculación. Se han hecho ricos muchos de ellos con los regalos de los *Indios* , en reconocimiento de su curación. Estas cartas añaden , que había la mayor tranquilidad en todo el Continente.

*París 30. de Noviembre de 1767.*

**E**L Marqués de *Entraigues Latis* , nombrado Ministro Plenipotenciario del Rey cerca del Elector de *Maguncia* , tubo la honra el 22. de despedirse de sus Magestades y de la Real Familia. Este Ministro fue presentado al Rey por el Duque de *Choiseul* , Ministro y Secretario de Estado del Despacho de los negocios extranjeros.

Los conocidos progresos que diariamente hace el gusto de la *Phisica* , han multiplicado en esta Capital los establecimientos propios á facilitar al Público el estudio de esta Ciencia. Ultimamente falleció en *Laon Maria Margarita Noel* á los 103. años de su edad , habiendo gozado siempre la mejor salud.

*Soleure 22. de Noviembre de 1767.*

**A** Visan del Pais de los *Grisones*, que el Lugar de *Zitzers* fue el 14. de este mes casi enteramente reducido á cenizas por un incendio. Las llamas hicieron tan rápidos progresos , que en el espacio de cinco horas consumieron trescientos edificios, entre casas , granjas , caballerizas, graneros, y lagares llenos de gran porcion de comestibles de toda especie. La Iglesia de los *Católicos*, y la Aduana fueron reducidas á cenizas. Aun no se pueden valuar las inmensas pérdidas de los moradores de aquel Pueblo : una sola casa de comercio pierde mas de 80y florines.

*Liorna 15. de Noviembre de 1767.*

**A** Qui se sabe que una Galeota *Berberisca* habia resuelto hacer un desembarco en la Playa de *Córcega* por un sitio llamado la *Paludella* ; pero que habiendola perseguido dos Galeotas *Genovesas* en términos que yá la iban alcanzando , los Infieles echaron á pique su embarcacion , y se arrojaron al agua para tomar tierra á nado. Habiendolos descubierto algunos Paysanos de *Córcega* del partido del General *Paoli* , tomaron prontamente las armas , y los obligaron á encerrarse en una casa de campo , en donde no se les perderá de vista hasta cierto tiempo que se les ponga á la cadena. Se asegura que su número asciende á unos 40. y que hay entre ellos algunos *Christianos* de la tripulacion de un Navío *Napolitano* , que apresaron los mismos Corsarios , y pudieron recuperar los *Genoveses* poco despues , aunque incendiado por los Infieles al tiempo de abandonarle.

*Roma 24. de Noviembre de 1767.*

**E**L Domingo por la tarde llegó un aviso particular de *Nápoles* con la noticia de que el 20. de este mes, una hora despues de anochecido, se encaminaron varios Oficiales á las Casas y Colegios de los Regulares de la Compañia para inventariar todos sus bienes muebles, y raíces. En la misma noche los *Jesuitas*, en número de mas de 500., fueron distribuídos en varios coches; y escoltados de alguna Tropa de Caballería, se transportaron á *Pozzuolo*. Lo mismo que se executó con los *Jesuitas* de *Nápoles*, se habrá practicado con los de las demás Casas y Colegios de todos los dominios de *S. M. Siciliana*.

El Cardenal *Alexandro Albani*, Ministro plenipotenciario de sus Magestades *Imperiales*, tubo estos dias una audiencia particular de *S. B.*, á quien entregó una carta del Emperador, en que participa á su Santidad el fallecimiento de la Archiduquesa *Maria Josepha*, su hermana, destinada para esposa del Rey de *Nápoles*. El Domingo 15. del corriente por la mañana murió en esta Capital el Cardenal *Ferroni*, á los 74. años, 6. meses y 15. dias de su edad.

*Parma 24. de Noviembre de 1767.*

**E**L Sábado de la semana antecedente llegó á esta Capital el Excmo. Sr. Conde de *Aguilar*, Gentilhombre de Cámara de *S. M. Católica*, y su Embaxador á la Corte de *Turin*. Su Exc. fue presentado el Domingo siguiente al Señor Infante Duque, nuestro Soberano., por el Marqués de *Revilla*, Ministro Plenipotenciario de *S. M. Católica* en esta Corte, habiendole recibido *S. A. R.* con demostraciones de bondad y distincion.

*Madrid 15. de Diciembre de 1767.*

**E**L Martes pasado, Fiesta de la *Concepcion de nuestra Señora*, tubo el Rey Capilla pública, á donde fue *S. M.* desde su quarto, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa, y oyó la Misa mayor, que celebró de Pontifical el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca. El Principe nuestro Señor, y los Sres. Infantes la oyeron tambien desde las Trébutas. Concluida la Misa, se colocó en la Real Capilla y en presencia de *S. M.* una magnífica Custodia de brillantes y piedras de color, cuyo valor asciende á 24. millones: hecha en *Madrid* por el Artifice *D. Joseph de Dueñas y Briones*, natural de *Valencia*.

El Miercoles siguiente se vistió la Corte de Gala, y hubo besamanos en Palacio en celebridad del cumpleaños de la Princesa nuestra Señora, con cuyo motivo hubo un lucido y numeroso concurso de Grandes,

des, Embaxadores, Ministros estrangeros, y otras personas de distincion, á cumplimentar á S. M. y á sus Altezas.

En atencion al zelo y actividad con que sirve al Rey *D. Bernardo Ricarte*, Administrador general de la Renta del Tabaco del Reyno, se ha dignado S. M. concederle los honores de Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas.

S. M. se ha servido nombrar á *D. Pedro Joseph Perez Valiente* para una Plaza de Ministro del Consejo de las Ordenes, vacante por fallecimiento de *D. Gregorio del Valle Clavijo*; y para una Plaza de Oydor de la Real Audiencia de *Aragon*, á *D. Juan Francisco Venero*.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Obispado de *Valladolid* á *D. Manuel Rubin de Celis*, Canonigo de la Catedral de *Palencia*, y Inquisidor de *Valladolid*: Para el Arcedianato de *Vilaseca*, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de *Tarragona*, á *D. Pedro de Pobes y Angulo*: Para el de *Belchite*, Dignidad de la de *Zaragoza*, á *D. Lorenzo Jorge Galban*: Para el Arciprestazgo del *Salvador*, Dignidad de la misma Santa Iglesia, á *D. Mathias Alluè y Borruei*: Para una Canonjia de dicha Santa Iglesia, á *D. Diego Aguado*; y para una Racion de *Mensa*, que éste obtiene en la misma Iglesia, á *D. Juan Chrisostomo Martin*: Para una Canonjia de la Iglesia Colegial de *Santillana*, á *D. Juan Agustin Velarde*, Racionero de la misma Iglesia: Para una Racion de la Santa Iglesia de *Toledo*, á *D. Joseph Leon Lopez*: Para una Media - Racion de la Catedral de *Malaga*, á *D. Francisco Rando y Torres*; y para otra de la propia Iglesia de *Malaga*, á *D. Antonio de Torrijos y Vargas*.

*Devotísimo Novenario á la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora la Virgen Maria, especial Patrona de toda la Monarquía de España*; su autor Fr. Francisco de la Concepcion; se hallará en la Librería de Andrés de Sotos, junto á S. Martin, en donde igualmente se hallarán la Estampa en rasgos de la Purísima Concepcion en un pliego de marquilla, y otra en medio pliego de marca mayor, con la advocacion de nuestra Señora de la Portería. Esta semana se venderá un Librito, que contiene la Música y explicacion de figuras de las Contradanzas que se han de baylar en el Salón del Coliseo de los Caños del Peral, en Máscara; su autor *D. Joseph Maset*, aliás *Pó*; se hallará en la Librería de Joseph Batanero, calle del Arenal, esquina á la de la Zarza; su precio 6. reales de vellon.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*